

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

*“Innovación en Gestión Municipal”*

*“Año de la Consolidación del Mar de Grau”*

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-ALC-MPH-M

Matucana, 13 de julio del 2016

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI**

#### **VISTO:**

El Memorandum N° 076-2016-ALC-MPH-N del 13 de julio de 2016 del Despacho de Alcaldía; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley antes glosada, señala que: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el día 28 de Julio del presente año, se conmemora el 195° Aniversario de la Independencia Nacional.

Que, siendo estas fechas de trascendencia Nacional y Local respectivamente, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos del Distrito de Matucana los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios como el Civismo, Respeto y Amor a la Patria, como medios para lograr su unión y prosperidad;

Que, es deber del Gobierno Local en vista de la celebración de estos magnos acontecimientos, incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, el respeto y veneración a los Símbolos de la Patria;



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



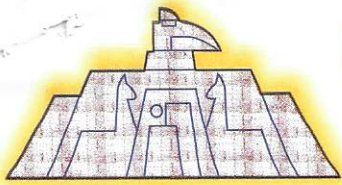
MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

*“Innovación en Gestión Municipal”*

Que, es política de la actual Administración Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de estos el embanderamiento, limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles del Distrito de Matucana, lo cual redundará además en el mejoramiento del ornato local;

Que, mediante Memorandum 076-2016-ALC-MPH-M, el Despacho de Alcaldía indica se proyecte el Decreto de Alcaldía correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º y artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE DECRETA:

**Artículo 1º.- DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE MATUCANA;** tanto en viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas a partir del 15 de Julio hasta el 15 de Agosto del año en curso, como acto cívico al conmemorarse el 195º Aniversario de la Independencia del Perú.

**Artículo 2º.- ESTABLECER;** que todos los predios del Distrito, estén debidamente presentados, recomendándose para este efecto el pintado de sus respectivas fachadas.

**Artículo 3º.-** El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, dará lugar a las sanciones correspondientes.

**Artículo 4º.- ENCARGAR;** el cumplimiento del presente Decreto a la Secretaria General, Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Rentas, y demás áreas pertinentes de la Entidad Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA  
Sr. ISAIAS MAXIMO JIMENEZ MAURICIO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI  
Lic. Hugo Gonzalez Carhuavilca  
ALCALDE PROVINCIAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA